



Documento de Pliegos

Número de Expediente **SCI/2024/110**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2024 a las 11:09 horas.



Gasóleo para la calefacción de edificios dependientes de la Mancomunidad

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 46.526,42 EUR.

→ Importe 28.148,49 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 23.263,21 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 09134100 - Gasoil.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Bg71%2BBYk613%2Fa9DgO%2BoYKQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.valledelnalon.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7Yewroh2yloQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Vicente Vallina, 10

→ (33950) San Martín del Rey Aurelio España

→ ES120

Contacto

→ Teléfono 985672001

→ Fax 985672748

→ Correo Electrónico secretaria@valledelnalon.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón

Dirección Postal

→ Vicente Vallina, 10
→ (33950) San Martín del Rey Aurelio España

Recepción de Ofertas

→ Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón

Dirección Postal

→ Vicente Vallina, 10
→ (33950) San Martín del Rey Aurelio España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/08/2024 a las 10:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón

Dirección Postal

→ Vicente Vallina, 10
→ (33950) San Martín del Rey Aurelio España

Objeto del Contrato: Gasóleo para la calefacción de edificios dependientes de la Mancomunidad

→ Descripción del procedimiento

Los edificios dependientes de la Mancomunidad para los que se precisa el suministro de gasóleo para la calefacción son los siguientes: - Sede de la Mancomunidad (Sotrondio, San Martín del Rey Aurelio). - Centro de Formación del Consumidor (Blimea, San Martín del Rey Aurelio). - Conservatorio de Música del Valle del Nalón (Sama, Langreo). - Colegio de Educación Especial Juan Luis Iglesias Prada (Sama, Langreo).

→ Valor estimado del contrato 46.526,42 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 28.148,49 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 23.263,21 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134100 - Gasoil.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Asturias

→ Código de Subentidad Territorial ES120

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. El adjudicatario deberá cumplir esta cláusula durante todo el período de duración del contrato

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** El adjudicatario deberá poseer los medios materiales y humanos necesarios, así como disponer de las autorizaciones necesarias para la realización del transporte de gasóleos, de acuerdo con la normativa en vigor sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera. Los vehículos, máquinas, equipos técnicos, útiles y herramientas que en su caso deba aportar el adjudicatario para el adecuado cumplimiento del contrato deberán estar homologados por la Unión Europea, cumpliendo todos los requisitos legales establecidos. Deberán cumplir con lo dispuesto en el R.D. 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por R.D. 2085/1994 y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobadas por Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, sobre instalaciones petrolíferas para uso propio, con especial atención para los suministros correspondientes al suministro de combustible. El adjudicatario deberá acreditar la disposición de, al menos, un vehículo homologado de características adecuadas para el suministro de gasóleos, así como de un conductor para el camión que suministre los gasóleos, que ha de estar suficientemente formado en las labores de transporte, manipulación y descarga, de forma que pueda prestar apoyo en la realización de estos trabajos

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 89.1 a) LCSP, la solvencia técnica del empresario se acreditará

mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual mínimo que deberá acreditarse como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos cpv, será de 23.263,21 euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 87.1 a) LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, no debiendo exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, por lo que el volumen anual de negocios mínimo requerido será de 69.789,64 euros, IVA excluido

Preparación de oferta

→ [Sobre](#) Sobre único

→ [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica más ventajosa

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : Ver Cláusula Décima PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

→ [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No